

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL**



REF.: Autoriza modificar las Bases de la Licitación Pública 4117-9-LE16 "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015**".-

DECRETO EX. N°

0226

Curacautín, 25 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

1.- La ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesta entre otros por el Subsistema de Protección Social, denominado "Seguridad y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012;

2.- Que, en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario y el Subsistema Seguridad y Oportunidades, el Ministerio de Desarrollo Social encomienda a la Municipalidad de Curacautín, la ejecución a nivel comunal del "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo". Programa que tiene por objetivo contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través del auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

3.- El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Autoconsumo para la Producción Familiar año 2015, en la Comuna de Curacautín", de fecha 29 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Desarrollo Social representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía;

4.- El Decreto Ex N° 0208 de fecha 16 de Febrero de 2016, que autoriza el llamado a Licitación Pública **ID 4117-9-LE16, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015".-**

5.- La Resolución N° 2559 de fecha 18 de Noviembre del 2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos;

6.- El Decreto Ex. N° 2896 de fecha 04 de Diciembre del 2015, que aprueba el convenio de Transferencia der Recursos, "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo";

7.- Las Bases y Ficha de Licitación y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;

8.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el diario Oficial del 30 de Julio del 2003, " Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios", denominada " Ley de Compras Públicas";

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio de Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que por error involuntario de tipeo en las Bases Administrativas y anexos de dicha licitación Pública en su pág. 8 Artículo Décimo Tercer **dice 69.168.000-3, SERVICIO PUBLICITARIO,** debería decir "**69.181.000-3**" "**SERVICIO PUBLICO**".-

DECRETO:

1.- AUTORIZA modificar las bases administrativas y anexos que forman parte de la Licitación en su página 8 artículos Décimo Tercer, según lo estipulado en el considerando.-

2.- PUBLIQUESE en el sistema de Información de Compra y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA K WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)



HUGO VIDAL MERINO
Alcalde(S) de la comuna

HVM/GWS/MOV/gc.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Autoconsumo 2015.-
- Oficina de Partes